



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 17 DE JULIO DE 1993

Número 164

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Anuncio de rectificación de error mecanográfico en la Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de 4 de junio de 1993, sobre «Modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de Planeamiento de Santomera, Segunda Fase (Expte. 116/92). 57:23

Corrección de errores a la Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de Alhama, Murcia, Lorca y Santomera. 57:23

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Abanilla, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Murcia y Yecla. 57:23

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Edicto. Expediente número 140/91. 57:24

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Salud y Consumo

Expediente sancionador número 859/92. 57:24

Expediente sancionador número 909/92. 57:24

Expediente sancionador número 846/92. 57:25

Expediente sancionador número 139/93. 57:25

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Propuesta de Resolución. Expediente sancionador número S.M. 10/93. 57:25

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Demarcación de Carreteras del Estado. Murcia. Abono de depósitos previos de fincas sitas en los términos municipales de San Javier y San Pedro del Pinatar. 57:26

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Demarcación de Carreteras del Estado. Murcia. Convocatoria de actas previas por la ejecución de la «Modificación número 1 de las obras: Autovía Murcia-Puerto Lumbreras. CN-340 de Cádiz a Barcelona, p.k. 257,000 al 305,940. Tramo 2: Alhama de Murcia-Puerto Lumbreras. 57:26

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Peluqueros de Moratilla —ASPEMO—. 57:27

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Secretaría General para la Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia. Anuncio concurso. Arrendamiento de un local en Lorca. 57:27

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Relación de empresas en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas. 57:27

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 57:28

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 57:28

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 57:28

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 57:29

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 57:29

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 57:30

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 57:30

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 380/93.	5731	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 568/91.	5737
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 371/93.	5731	Primera Instancia número Dos de Cieza. Solicitada declaración de estado de suspensión de pagos por la mercantil Flor de Frutas, S.L.	5737
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 370/93.	5731	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 324/93.	5738
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 404/93.	5731	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 321/93.	5738
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 318/92.	5732	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 314/93.	5738
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 209/91.	5732	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 308/93.	5739
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 259/1991.	5733	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 319/93.	5739
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 458/91-C.	5734	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 318/93.	5739
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 170-171/91 y 769/92.	5734	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 328/93.	5739
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 808/92 y 828/92 acumulados.	5735	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 325/93.	5739
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.565 al 1.567/92.	5737		

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «VALLE DE RICOTE». Cuenta General de esta Mancomunidad de Municipios.	5740	ALGUAZAS. El Pleno aprobó inicialmente el Área de Reparcelación 3.2, recogida en las Normas Planeamiento de Alguazas.	5742
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto de desvío de tubería de agua potable y pavimentación en el P.P. Equipamientos Ciudad número 2 Polígono 1 (junto a Las Atalayas) (Exp. 492/93).	5740	ALHAMA DE MURCIA. Licencia para confitería-café, en Avda. Almirante Bastarreche, número 33-A.	5742
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono I-1.ª etapa del Plan Parcial Industrial Cabezo de Torres (Exp. 411/89).	5740	ALHAMA DE MURCIA. Solicitada la cancelación de la garantía a las obras de los vestuarios del Colegio Público Virgen del Rosario.	5742
CEHEGÍN. Licencia para instalación de almacenamiento de G.L.P., en paraje Embalse de Argos.	5740	CARTAGENA. Licencia para taller de termografía y sellos de caucho, en calle Puyola, s/n., planta baja.	5743
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación del Estudio de Detalle La Alberca 1, Unidad de Actuación III (Exp. 261/90).	5741	CARTAGENA. Servicio de Urbanismo. Expediente de reparcelación de la unidad de actuación número 3 del Llano.	5743
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 2 del Barrio Concepción.	5741	CARTAGENA. Servicio de Urbanismo. Plazo para el cumplimiento del deber de solicitar licencia de edificación por los propietarios de solares.	5743
MURCIA. Licencia para apertura de hostel, en Avda. Miguel de Cervantes, número 8.	5741	FORTUNA. Licencia para plisados industriales de tejidos, en local sito en Avda. Narciso Yepes.	5743
MURCIA. Licencia para apertura de café-bar, en calle San Francisco Javier, número 3.	5741	PLIEGO. Licencia para pescadería, en calle Ruiz de Alda, número 2.	5744
MORATALLA. Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1991.	5741	CARTAGENA. Licencia para pescadería, en calle Zurbarán, número 9, de Los Barreros.	5744
ALCANTARILLA. Expuestos al público los proyectos de las obras que se citan, incluidos en el Plan de Obras y Servicios de 1993.	5742	CARTAGENA. Licencia para bar-restaurante, en Residencial Arpón, Cala del Pino, La Manga.	5744
ALGUAZAS. El Pleno aprobó inicialmente el Área de Reparcelación 3.15, recogida en las Normas Planeamiento de Alguazas.	5742	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Licencia para taller de reparcelación de neumáticos, en Avenida de Andalucía, esquina a calle Dámaso Alonso.	5744
		MURCIA. Licencia para disco pub, en calle Cura Jiménez, número 18, Alquerías.	5744
		MURCIA. Licencia para lavandería industrial para establecimientos hoteleros, en Carril Los Aragoneses, 4, Casillas.	5744

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	22.633	679	23.312	Corrientes	100	3	103
Ayts. y Juzgados	9.235	277	9.512	Atrasados año	126	4	130
Semestral	13.109	393	13.502	Años anteriores	160	5	165

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

9096 ANUNCIO de rectificación de error mecanográfico en la Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de 4 de junio de 1993, sobre "Modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de Planeamiento de Santomera, Segunda Fase" (Expte. 116/92).

Advertido error en la citada Orden, aparecida en el B.O.R.M. n.º 144, de fecha 24 de junio de 1993, a continuación se procede a su rectificación, quedando el apartado tercero redactado de la siguiente forma:

"Tercero. Suspende el otorgamiento de la aprobación definitiva hasta tanto se subsanen ante esta Consejería las deficiencias señaladas en el antecedente segundo, las modificaciones designadas en el mismo proyecto con los números 7, 8, 9, 10, 14, 15, 18 y 21".

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, a 30 de junio de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Rafael Martínez-Campillo García**.

9094 Corrección de errores a la Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Alhama, Murcia, Lorca y Santomera.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de referencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el comunicado de la Resolución, donde dice:

"en los términos municipales de: Alhama, Murcia y Lorca"

Debe decir:

"en los términos municipales de: Alhama, Murcia, Lorca y Santomera".

En la relación de expedientes, donde dice:

"Expte. 49/92, debe decir: "Expte. 49/93".

En la medida que este error ha podido producir indefensión, el expediente 49/93, relativo a la solicitud de autorización para construcción de nave para almacenaje de productos farmacéuticos en Santomera. Promovido por Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo, se expone al público durante el plazo de quince días, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en la Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 1 de julio de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Rafael Martínez-Campillo García**.

9095 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Abanilla, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Murcia y Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa a los expedientes que se relacionan a continuación:

Expte. 30/93. Solicitud de autorización para reforma del centro de menores "La Zarza" en el paraje de Umbría de la Zarza. Abanilla. Promovido por don Francisco Legaz Cervantes.

Expte. 191/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Los Médicos de la Palma. Cartagena. Promovido por doña María Roca Hernández.

Expte. 192/93. Solicitud de autorización para construcción de naves para almacén en Ctra. de El Algar a Cabo de Palos. Cartagena. Promovido por "Construcciones América, S.L.".

Expte. 193/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en paraje de La Decarada. Yecla. Promovido por doña Carmen Martínez Palao.

Expte. 194/93. Solic. ud de autorización para cambio de uso de nave-almacén agrícola a fábrica de aserradero de mármol en Ctra. de Calasparra. Caravaca de la Cruz. Promovido por don José Sandoval Valera.

Expte. 195/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Perfn. Cartagena. Promovido por doña Lucía García Martínez.

Expte. 196/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en los Puertos de Abajo de Cuesta Blanca. Cartagena. Promovido por don Juan Manuel Egea Abellán.

Expte. 197/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda en Carril de Los Huertos. Casillas. Murcia. Promovido por don José Enrique Díaz Gómez.

Expte. 198/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Camino de Alquerías, Rincón del Gallego. Torreagüera. Murcia. Promovido por don Ángel César Navarro Suárez.

Expte. 199/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Camino de Los Lorcás, Cabezo de Torres. Murcia. Promovido por don Juan Antonio Martínez Muñoz.

Expte. 200/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Camino de Guatmero, Aljucer. Murcia. Promovido por don Ramón Albaladejo Sánchez.

Los citados expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santofña, Murcia.

Murcia, 1 de julio de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Rafael Martínez-Campillo García**.

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

8275 EDICTO.

Por el presente se hace saber a don Luis Foronda López, cuyo último domicilio conocido es Puerto de Mazarrón (Murcia), Avda. Costa Cálida, 13, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos del mismo, que en cumplimiento del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y antes de redactar la Propuesta de Resolución, se le pone de manifiesto el expediente n.º 140/91, incoado en virtud del artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968, por deficiencias constructivas en la vivienda sita en Puerto de Mazarrón (Murcia), Avda. Costa Cálida, 13, amparada por el expediente de construcción n.º 30-1-8023/87, por plazo de 10 días, con el fin de que proceda a su examen y pueda presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estime convenientes.

Murcia, a 17 de junio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana**.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

Dirección General de Salud y Consumo

8283 Expediente sancionador n.º 859/92.

Por el presente, se hace saber a López y Caravaca, C.B., cuyo último domicilio conocido es Pfo Baroja, 30011-Murcia, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1. Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

2. Que el trabajador don José Antonio Pereñíguez Monedero, carecía en el momento de la inspección de carnet de manipulador de alimentos (artículo 3.a, R.D. 1.945/83, de 4 de agosto, BOE 20.9.83).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.2 y 2.1.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 21 de junio de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar**.

8284 Expediente sancionador n.º 909/92.

Por el presente, se hace saber a Jerónimo Izquierdo Navarro, cuyo último domicilio conocido es calle Lardines, 21, de Mazarrón, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1. Que en el momento de la inspección no tiene expuesta en lugar visible la lista de precios de los pollos asados y masas fritas (artículo 1, D. 2.807/72, de 15.9, BOE 14.10.72).

2. Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

3. Que dos trabajadores carecían en el momento de la inspección de carnet de manipuladores de alimentos (artículo 3.a, R.D. 2.505/83, de 4 de agosto, BOE 20.9.83).

4. Que carece de Inscripción en el Registro General Sanitario (artículo 1, R.D. 1.712/91, de 29.11, BOE 4.12.91).

5. Que no presentó en nuestras oficinas factura de compra de los recipientes de aluminio, documentación requerida por los inspectores de esta Dirección General de Consumo (artículo 34.8, Ley 26/84, de 19.7, BOE 24.7.84).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.4, 3.3.2, 2.1.1, 3.3.3 y 5.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 21 de junio de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar**.

8281 Expediente sancionador n.º 846/92.

Por el presente, se hace saber a Juan José Martínez Hidalgo, cuyo último domicilio conocido es Carril de la Torre, 57, de Puente Tocinos, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1. Que en el momento de la inspección no tiene expuesta en lugar visible la lista de precios del bar (artículos 3 y 4, Orden 29 junio 1978, Restaurantes y Cafeterías, BOE 19.7.78).

2. Que dispone de máquina expendedora de labores de tabaco careciendo de las preceptivas leyendas (artículo 4.3, R.D. 192/88, de 4.3, BOE 9.3.88).

3. Que carece de autorización de Tabacalera para venta de tabacos (artículos 1 y 9, Orden 16 junio 1964, Monopolio de Tabacos, BOE 30.6.64).

4. Que carece de Libro de Inspección de Turismo (artículo 1, Orden de 31 de octubre de 1970, Ministerio de Información y Turismo, BOE 17.11.70).

5. Que en el momento de la inspección las Hojas de Reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes (artículos 1 y 3, D. 2.199/76, de 10 agosto, BOE 21.9.76).

6. Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por los inspectores de esta Dirección General de Consumo (artículo 34.8, Ley 26/84, de 19.7, BOE 24.7.84).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.4, 3.3.6 y 5.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho,

aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 21 de junio de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar**.

8640 Expediente sancionador número 139/93.

Advertido error en el BORM número 120 del miércoles 26 de mayo de 1993, página 4221, en lo relativo al expediente de referencia número 139/943, donde dice figura como encartado don Salvador Pérez Madrid, cuyo último domicilio conocido es Puerta del Sol, s/n, 30700-Torre Pacheco, debe decir don Gonzalo Valenzuela Navarro, en calle Santiago, n.º 30850-Totana.

Lo que se comunica a efectos legales oportunos.

Murcia, a 10 de junio de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar**.

Consejería de Fomento y Trabajo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

8501 Propuesta de Resolución. Expediente sancionador número S.M. 10/93.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber a don Bartolomé Sánchez Jiménez, cuyo último domicilio conocido es calle Calvo Sotelo, 127. 5.º A, edificio Venus, de Alcantarilla (Murcia), que con fecha 24-6-93, y en el expediente sancionador que se le sigue número S.M. 10/93, se ha formulado por el señor Instructor del mismo, la siguiente Propuesta de Resolución:

Sancionador a don Bartolomé Sánchez Jiménez con multa de 100.000 pesetas, por infracción de lo dispuesto en el apartado 8 de la Instrucción Técnica Complementaria referente a grúas torre desmontable para obras (ITC.MIE.AEM-2) aprobada por Orden de 28-6-1988 (BOE 7-7-88 y 5-10-88), del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, aprobado por R.D. 2.291/1985, de 8 de noviembre (B.O.E. 11-12-85), en relación con el artículo 17, de este último, al haber instalado y puesto en funcionamiento una grúa torre marca Pingón P.22 y n.º 1274, en calle Canalejas 14 de Águilas (Murcia) sin haber cumplido los trámites reglamentarios establecidos al efecto en las normas citadas.

Lo que se le comunica, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación para alegar cuanto estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 24 de junio de 1993.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan Antonio Aroca Bermejo**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 9197

29-07-93

10:00 a 11:30

49, 50, 51, 52, 53,
54, 54.1, 55, 55.1,
55.2

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

11:30 a 13:00

56, 57, 58, 58.1,
59, 60, 60.1, 60.2,
60.3, 61, 62, 64,
65, 63, (24, 29,
38)A, 26.1.A

Demarcación de Carreteras del Estado Murcia

ANUNCIO

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que los días 27, 28 y 29 de julio, a las horas y ante los Ayuntamientos que al final se detallan se proceda al abono de Depósitos Previos en la expropiación de fincas sitas en los términos municipales de San Javier y San Pedro del Pinatar, afectadas por la ejecución de las obras:

"Variante de San Pedro del Pinatar. CN-332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata. P.k. 19,0 al 23,0. Clave: 23-MU-2190".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes deberán comparecer al tal acto provistos de su D.N.I., los justificantes de su titularidad (en caso de no haberlos presentado anteriormente), y en caso de actuar en representación de otra persona o de una Sociedad deberán acreditar tal representación mediante poderes notariales, acompañando fotocopia de los mismos.

Igualmente deberán aportar al Acto de Pago Nota Simple del Registro de la Propiedad correspondiente, acreditativa de la titularidad y estado de cargas de la finca afectada de expropiación.

Ayuntamiento de San Javier

Fecha	Hora	Parcelas.
27-07-93	10:00 a 11:00	1, 1-A, 2, 3, 4, 5, 6
	11:00 a 12:00	7, 11, 12, 13, 8, 9, 10, 17-A, 14, 15, 16, 17, 18, 19
	12:00 a 13:00	19.1, 20, 21, 22, 23, 23" (21, 22, 23, 23")A

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

28-07-93	10:00 a 11:30	24, 29, 25.1, 25.2, 26, 26.1, 26.2, 27, 28, 34, 30
	11:30 a 13:00	31, 32, 33, 35, 36, 38, 37, 39, 40, 41, 42, 43.1, 46, 47, 48, 43, 44, 45.1, 45.2

Murcia, 6 de julio de 1993.—El Jefe de la Demarcación, José García León.

Número 9196

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcación de Carreteras del Estado Murcia

ANUNCIO

Expropiación forzosa, Convocatoria de Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado por la ejecución de la "Modificación n.º 1 de las obras: Autovía Murcia-Puerto Lumbreras. CN-340 de Cádiz a Barcelona, p.k. 257,000 al 305,940. Tramo 2: Ahama de Murcia-Puerto Lumbreras. Provincia de Murcia. Clave: 12-MU-2510".

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, al estar incluida la Obra en el Plan General de Carreteras conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (B.O.E. n.º 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación; esta Demarcación de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en los días y horas que luego se indican, comparezcan en los respectivos Ayuntamientos, a fin de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados en la expropiación de fincas sitas en los términos municipales de Totana, Lorca y Puerto Lumbreras.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en los Boletines Oficiales del Estado y de la Región, y en los diarios "La Verdad", "La Opinión" y "Diario 16 de Murcia", el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en los tableros de edictos de los indicados Ayuntamientos, y en el de esta Demarcación de Carreteras, sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 6, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, si lo estiman conveniente, por-

tando el D.N.I., los documentos justificativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (contribución).

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en el mencionado Ayuntamiento y en este Organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición en las oficinas de esta Demarcación los planos parcelarios de la obra.

Fecha	Hora	Parcelas
Ayuntamiento de Totana		
20-07-93	10:00 a 11:00	14-M, 40.1-M, 40.2-M, 239.1-M, 241.1-M
20-07-93	11:00 a 12:00	249-M, 250-M, 250.1-M
20-07-93	12:00 a 13:00	249.1-M, 252-M, 252.1-M, 253-M, 253.1-M

Ayuntamiento de Lorca

21-07-93	10:00 a 11:00	31-M, 31.1-M
21-07-93	11:00 a 12:00	33-M, 34-M, 213-M

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras

22-07-93	10:00 a 11:00	38-M, 39-M
22-07-93	11:00 a 12:00	42-M, 43-M

Murcia, 22 de junio de 1993.—El Jefe de la Demarcación, José García León.

Número 9195

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Murcia
Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 12 horas del día 29 de junio de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Peluqueros de Moratalla -ASPEMO-.

Expediente número 30/786, cuyos ámbitos territorial y personal, son: local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Isabel García Navarro y otros.

Número 9145

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Secretaría General para la Seguridad Social
Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia**

ANUNCIO CONCURSO

Objeto arrendamiento de un local en Lorca (Murcia), destinado a almacén.

Emplazamiento: El local estará situado preferentemente dentro del casco urbano de Lorca (Murcia). Se admitirán otros emplazamientos, si no distan más de 10 Km. del centro de este municipio.

Características: La superficie útil construida será, como mínimo, de 300 metros cuadrados, de los cuales al menos 250 metros cuadrados lo serán en planta baja.

Renta: La renta máxima a satisfacer será de 180.000 pesetas/mes IVA incluido, no superando en ningún caso las 600 pesetas/metro cuadrado de repercusión IVA incluido.

Vencimiento plazo presentación de ofertas: El día 26 de julio a las 13 horas.

Pliego de condiciones: Serán facilitadas en mano en las oficinas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, Avda. Alfonso X El Sabio, 15 o en la Administración de la Seguridad Social de Lorca, calle Lope Gisbert, 9.

Murcia, 12 de julio de 1993.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 8177

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Cartagena**

Relación de empresas de Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N. Inscripción: 30007626254. Nombre: Euroblins, S.A., Pasaje Córcega, 8. Localidad: 08026) Barcelona. N.º Rqto.: 93-900054. Importe: 66.954 pesetas.

Murcia, 16 de junio de 1993.—La Directora de la Administración, Concepción Haenelt Maguel.

Número 8172

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número de Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9300161, seguido en esta Recaudación contra Talleres Rayju, S.L., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 764.096 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla:

Finca número 27.587, tomo 1.721, folio 30.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Sistemas de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Talleres Rayju, S.L., y en su caso a acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Yecla; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 17 de junio de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 8171

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número de Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número

8803033, seguido en esta Recaudación contra don Alfonso Palazón Ferrer, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 741.957 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula:

Finca número 9.242, Inc. 2.ª, To. 710 Gral., L. 77 Archena, folio 116.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Sistemas de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Alfonso Palazón Ferrer, y en su caso al cónyuge, teneros acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros Provincial de Murcia, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Mula; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 10 de junio de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 8153

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número de Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 880416, seguido en esta Recaudación contra don José Pérez Medina, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 256.867 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Re-

gistro de la Propiedad de Mula:

Finca número 3.764, Inc. 4.ª y 5.ª, T. 1.017 Gral. y L. 113 Archena, F. 193.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Sistemas de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Pérez Medina, y en su caso al cónyuge doña Mar Igualada Picazo, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Español de Crédito, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Mula; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 10 de junio de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 8152

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número de Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100614, seguido en esta Recaudación contra don Miguel Eloy Pérez Moreno, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 360.961 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula:

Finca número 11.956, Inc. 1.ª, To. 965 Gral., L. 104 Archena, F. 134.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del

Reglamento General de Recaudación de los Sistemas de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Miguel Eloy Pérez Moreno, y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Mula; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 10 de junio de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 8151

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número de Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8802859, seguido en esta Recaudación contra doña Carmen García Candel, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 794.786 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula:

Finca número 7.351, Inc. 5.ª, tomo 785 Gral., L. 84 Archena.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Sistemas de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor doña Carmen García Candel, y en su caso al cónyuge don Emilio García Calpe, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los

títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Mula; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 10 de junio de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 8150

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número de Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8800279, seguido en esta Recaudación contra don Juan José Pay Castillo, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 175.906 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula:

Finca número 8.231, T. 961 Gral. y 103 de Archena, folio 70.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Sistemas de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan José Pay Castillo y en su caso al cónyuge doña Presentación Miñano Abenza, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., Banco Hipotecario de España, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registra-

dor de la Propiedad de Mula; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 10 de junio de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 8259

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número de Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9202477, seguido en esta Recaudación contra doña Manuela Bermúdez Palazón, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 196.890 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca número 6.242 tomo 817, folio 4.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Sistemas de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor doña Manuela Bermúdez Palazón, y en su caso al cónyuge don Jaime Sánchez Fuentes, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Antonio Lozano Pérez y Antonio Ruiz Escudero, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 21 de junio de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8761

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Antonio Guillamón Aguilera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, versando el asunto sobre reconocimiento de la totalidad de servicios prestados en la FAS.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 380/93.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8762

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Francisco García Lucas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, versando el asunto sobre reconocimiento de la totalidad de servicios prestados en la FAS.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 371/93.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8763

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Oscar Ubaldo García López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, versando el asunto sobre reconocimiento de la totalidad de servicios prestados en la FAS.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 370/93.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8764

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Francisco Miranda García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, versando el asunto sobre reconocimiento de la totalidad de servicios prestados en la FAS.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 404/93.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8371

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ
(MURCIA)**

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia Número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su Partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 318/92, a instancia del Procurador D. Juan E. Navarro López, en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A. contra MERCANTIL ENCARNACION RODRIGUEZ Y SANTOS LOPEZ, S.L. (ENSA, S.L.), Santos López de Maya y Encarnación Rodríguez Robles y cónyuges art. 144 R.H. sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días ocho de septiembre, trece de octubre y quince de noviembre de 1993, todas ellas a las once y treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2ª.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto.

5ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.— Vivienda número ocho, tipo B, en la tercera planta alzada de un edificio sin número de la calle Gran Vía de la Ciudad de Cehegín a la izquierda del mismo; con entrada por escalera directa desde dicha calle; mide de superficie construida ciento dieciocho metros, once decímetros cuadrados, y útil de ciento un metros noventa decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor, pasillo, cocina, dos terrazas, principal y servicio, cuatro dormitorios, baño y aseo. Anejo. Tiene como anejo en la terraza del edificio un cuarto trastero de siete metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 251 de Cehegín, folio 228, finca número 19.844 inscripción 2ª.

Valorada en cinco millones ochocientas treinta y una mil doscientas nueve pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de 1ª Instancia Número Uno.—El Secretario.

Número 8373

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA
(MURCIA)**

EDICTO

Don José Manuel Bermejo Medina, Juez de Primera Instancia e Instrucción Nº Tres de los de Molina de Segura (Murcia) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía nº 209/91 a instancia de la Entidad «JOSE LABORDA GONZALEZ, S.A.», representada por el Procurador Sr. Sarabia Bermejo contra CONSTRUCCIONES METALICAS LA ESPAÑOLA, S.A. en reclamación de 1.236.827 ptas., importe de la Tasación de costas y liquidación de intereses practicadas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día veinticuatro de septiembre a las 12,30 horas; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avda. de Madrid, 70 y bajo las siguientes condiciones:

1ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2ª.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar

previamente los licitadores en la cuenta nº 3073 que este Juzgado tiene abierta en la oficina del BBV, S.A., de Molina de Segura, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3ª.— Que, a instancia del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

4ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, haciendo previamente la expresada consignación.

6ª.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el día veinticinco de octubre a las 12,30 horas; debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día veintiséis de noviembre y hora de las 12,30, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Igualmente se hace saber que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

1ª.— Un trozo de tierra de riego en el término municipal de Molina de Segura, partido de La Barceloneta, con una superficie de 13 áreas, 18 centiáreas.

Inscrita en el tomo 529 general y 129 de Molina de Segura, folio 155, finca 16.931, inscripción 1ª.

Valorada en 1.118.000 ptas.

2ª.— Local comercial nº uno, en planta semisótano, en Molina de Segura, Pago de la Consolación, con 817,60 m² útiles y 846 m² construidos.

Inscrita en el tomo 602 general y 153 de Molina de Segura, folio 78, finca 19.654, inscripción 1ª.

Valorada en 8.250.000 ptas.

3ª.— Una tierra de riego en el término de Molina de Segura, partido del Palmeral, con una cabida de 13 áreas, 97 centiáreas 50 dm².

Inscrita en el tomo 23 general y 5 de Molina de Segura, folio 200, finca 838, inscripción 3ª.

Valorada en 1.397.500 ptas.

Dado en Molina de Segura, a veintiuno de junio, de mil novecientos noventa y tres.—E/—La Secretaria.

Número 8391

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA (MURCIA)

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dos de Cartagena, en autos de Ejecutivo letras de cambio número 00259 /1991, a instancia de QUILES, S.A., representado por el Procurador D. Martín Cárceles Lorente, y el cual insta como pobre, contra PROMOC. Y CONST. HABITAT MEDITERRANEO, S.L., en ignorado paradero por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente: Sentencia: En la Ciudad de Cartagena, a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Ilmo. Sr. don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente Sentencia: Que en los autos de Ejecutivo letras de cambio número 00259 /1991 instados por QUILES, S.A., representado por el Procurador D. Martín Cárceles Lorente, contra PROMOC. Y CONST. HABITAT MEDITERRANEO, S.L., en ignorado paradero,

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer rance y remate de los bienes embargados a Promociones y Construcciones Habitat Mediterráneo, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.288.052 pesetas, importe del principal; y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.— Así por ésta mi sentencia definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 8437

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

Don Cayetano Blasco Ramón Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de Juicio Ejecutivo número 458/91-C, se notifica al codemandado legal representante de la Mercantil «JUAN PINA, S.L.» la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En Murcia, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por mí, don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Murcia, los autos de Juicio Ejecutivo número 458/91-C, seguidos a instancia del Procurador Sr. Serrano Guarinos en nombre y representación de BANCO CENTRAL, S.A., asistido por el Letrado Sr. García Ruiz, contra la Mercantil «JUAN PINA, S.L.», don Juan Pina Parra, doña Everilda Agudo Romero, don Eugenio Pina Morales, doña Teresa Parra Hernández con domicilio los cuatro últimos en calle Maestro Alonso, 2-1º de Murcia, sobre reclamación de cantidad y con los siguientes.

Fallo:

Declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores JUAN PINA, S.L., don Juan Pina Parra, doña Everilda Agudo Romero, don Eugenio Pina Morales y doña Teresa Parra Hernández, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante BANCO CENTRAL, S.A., de la cantidad reclamada de 1.287.144 pesetas, por capital, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.— Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Don Cayetano Blasco Ramón.— Rubricado».

Y para que sirva de notificación al codemandado legal representante de la Mercantil «JUAN PINA, S.L.», declarando en rebeldía y con último domicilio en Molina de Segura-Murcia carretera Madrid-Cartagena, km. 380, ignorándose su actual paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Murcia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 8441

**DE LO SOCIAL
NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

D. Vicente Calatayud Sagarra, Secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 170-171/91 y 769/92 acumulados, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 10/92 y 92/92 acumuladas, a instancias de Jose Angel Sánchez Marín, Antonio Martínez Mompeán y José Sánchez García, contra la empresa ARADEL, S.A. en reclamación de cuatro millones ciento ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco (4.188.955) pesetas de principal y cuatrocientas diecinueve mil (419.000) pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando dejar sin efecto la providencia de fecha 7-5-93 y suspender de oficio las subastas señaladas para los días 1º-6-93, 1-7-93 y 14-7-93 y acordando nuevamente sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1. Camión furgon Jeep Viasa modelo SV 440 matrícula MU-3195-J, valorado pericialmente en la cantidad de seiscientos mil (600.000) pesetas.

Lote 2. Camión furgon Sava modelo J4 1100 F Combi 8 matrícula MU-2075-M, valorado pericialmente en la cantidad de setecientos mil (700.000) pesetas.

Lote 3. Urbana: Tres Local comercial en planta baja del edificio en término de Murcia, partido de Torreagüera, barrio del Laberinto, sin distribución interior, que linda, según mirando a él desde la calle de Santo Domingo, por su frente, dicha calle, zona retenida para acceso a este local y al sótano por medio; derecha, casa de Silvestre Moreno; izquierda, rampa de acceso a la planta sótano; y espalda, escalera número dos. Tiene una superficie construida de veintidós metros y treinta y seis decímetros cuadrados, y útil de diecisiete metros y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Número Siete, libro 89, tomo 2.134, folio 220, inscripción 1ª finca registral nº 7.051, valorado pericialmente en la cantidad de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Lote 4. Urbana: Número diez. Vivienda tipo A, situada a la derecha subiendo por la escalera de la cuarta planta alzada del edificio situado en término de Murcia, y su calle Torre de la Marquesa número cinco, que tiene una superficie de noventa y cuatro metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina con fender y terraza, y linda al Norte, Edificio Poniente; Levante, don Miguel Molera Martínez y don Juan

Garrido y en parte, rellano de la escalera; Mediodía, patio de luces, caja del ascensor, rellano de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda tipo B o izquierda de igual planta, y Poniente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Murcia, libro 142, tomo 3.741, página 167, inscripción 1ª, finca registral nº 12.219, valorado pericialmente en la cantidad de nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad nº 8, 2º de Murcia, en primera subasta el día 21 de septiembre de 1993 a las 10,00 horas de su mañana, en segunda subasta el día 19 de octubre de 1993 a la misma hora, y en tercera subasta el día 16 de noviembre de 1993 a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

1ª. Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2ª. Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, nº cuenta 3094-000-64-0010-92, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500 LEC).

3ª. En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499 LEC).

4ª. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 LEC).

5ª. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6ª. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (art. 1.504 LEC).

7ª. En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (art. 261 a LPL).

8ª. En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9ª. Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 LPL).

10ª. El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

11ª. Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, art. 32,1ª T).

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el Boletín Oficial y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a once de junio de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 8442

DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

D. Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 808/92 y 828/92 acumulados, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 233/92 y 234/92 acumuladas, a instancias de Ana Carrillo Martínez y Enrique Pablo Casinello Martínez, contra la empresa SINDICATO MEDICO LIBRE DE MURCIA, en reclamación de cuatro millones doscientas sesenta y cuatro mil (4.264.000) pesetas de principal y cuatrocientas mil (400.000) pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1. Una mesa deuntas, compuesta de tres módulos, color blanco: quince mil (15.000) pesetas.

Lote 2. Diez sillas metálicas de níquel, con asiento de plástico: doce mil (12.000) pesetas.

Lote 3. Una mesa de despacho, color blanco de 2 metros: ocho mil (8.000) pesetas.

Lote 4. Un sillón de despacho, color marrón: cuatro mil (4.000) pesetas.

Lote 5. Tres sillas color blanco: tres mil (3.000) pesetas.

Lote 6. Una máquina de escribir marca IBM, mod. X4 D, color rojo: treinta y cinco mil (35.000) pesetas.

Lote 7. Una estantería metálica de 4 lejas, color negro: doce mil (12.000) pesetas.

Lote 8. Tres radiadores color negro, marca ARYELDA: siete mil quinientas (7.500) pesetas.

Lote 9. Una mesa despacho, color blanco de 1,11 m. con tres cajones: nueve mil (9.000) pesetas.

Lote 10. Una máquina de escribir marca PHILIP ET 850: treinta mil (30.000) pesetas.

Lote 11. Un fax KONICA FT 5000: veinte mil (20.000) pesetas.

Lote 12. Dos estanterías metálicas blancas de 5 lejas: doce mil (12.000) pesetas.

Lote 13. Dos sillones color blanco de 2 brazos: seis mil (6.000) pesetas.

Lote 14. Una mesa de despacho color marrón de 2 m. y de 2 cajones: ocho mil (8.000) pesetas.

Lote 15. Un sillón despacho color negro de 2 brazos: mil quinientas (1.500) pesetas.

Lote 16. Dos sillones de oficina color verde de 2 brazos: tres mil (3.000) pesetas.

Lote 17. Una silla metálica de níquel: mil (1.000) pesetas.

Lote 18. Un sofá de dos módulos, color blanco: catorce mil (14.000) pesetas.

Lote 19. Un aparato destructor de documentos marca SHRID-ET, modelo C-22: quince mil (15.000) pesetas.

Lote 20. Dos lámparas halógenas, una de pie y otra de sobremesa: siete mil (7.000) pesetas.

Lote 21. Un frigorífico marca DESA: trece mil (13.000) pesetas.

Lote 22. Una fotocopidora KONICA U-BIX 280 Z: cuarenta mil (40.000) pesetas.

Lote 23. Tres archivadores metálicos de 4 lejas: nueve mil (9.000) pesetas.

1993 a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

1ª. Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2ª. Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, nº cuenta 3094-000-64-0233-92, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500 LEC).

3ª. En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499 LEC).

4ª. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 LEC).

5ª. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6ª. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (art. 1.504 LEC).

7ª. En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (art. 261 a LPL).

8ª. En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9ª. Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 LPL).

10ª. El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en C/. Luis Braille 1, 2º A de Murcia, a cargo de D. Domingo Coronado Romero.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad nº 8, 2º de Murcia, en primera subasta el día 21 de septiembre de 1993 a las 11,30 horas de su mañana, en segunda subasta el día 19 de octubre de 1993 a la misma hora, y en tercera subasta el día 16 de noviembre de

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el Boletín Oficial y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 8447

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se sigue con el número 1.565 al 1.567/92, a instancias de don Francisco Villalba Buendía y otros, contra Pedro Martínez González, Construc. S. y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de noviembre de 1993, y hora de las 10,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Pedro Martínez González Construc. S., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario.

Número 8518

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 568/91, instados por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, en representación de Renault Financiaciones, S.A., contra María Legaz Martínez y Mateo Manuel García, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de septiembre, 7 de octubre y 11 de noviembre del presente año, todas ellas a las 12,30 horas. en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de Juan Carlos Bermejo Martínez, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vehículo clase turismo, marca Renault, modelo R-9, tipo GTL, con matrícula MU-5293-Z, valorado a efectos de subasta en trescientas sesenta mil pesetas (360.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Jueza.— El Secretario.

Número 8379

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Conforme a lo ordenado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador doña Blasa Lucas Guardiola, en nombre y representación de la entidad mercantil Flor de Frutas, S.L., dedicada al comercio y exportación de frutos en fresco, así como su comercialización en el mercado exterior, comprendiendo dicha actividad a la explotación de fincas rústicas de árboles frutales, y todo aquello relacionado con dichas actividades, el transporte por cuenta propia y de terceros; domiciliada en calle Barriada San José Artesano, número 60, de Abarán (Murcia), por medio del presente edicto, se hace público que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

En Cieza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 6700

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Juan
Torres Campoy, se ha interpuesto recurso contencioso-admini-
strativo, contra el Intendente Jefe de la Pagaduría Centrali-
zada de la Reserva, versando el asunto sobre reconocimiento
de complemento en la misma cuantía que los Subtenientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y
de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la
resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimien-
to como parte codemandada o coadyuvante de la Administra-
ción.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 324/93.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos
noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez
Salmerón.

Número 6701

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de
Carmelo Marín Alduan, se ha interpuesto recurso contencio-
so-administrativo, contra el Intendente Jefe de la Pagaduría
Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre recono-
cimiento de complemento en la misma cuantía que los
Subtenientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y
de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la
resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimien-
to como parte codemandada o coadyuvante de la
Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 321/93.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos
noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez
Salmerón.

Número 6702

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Ramón
Olivares Cervantes, se ha interpuesto recurso contencioso-ad-
ministrativo, contra el Intendente Jefe de la Pagaduría Cen-
tralizada de la Reserva, versando el asunto sobre reconoci-
miento de complemento en la misma cuantía que los
Subtenientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y
de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la
resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimien-
to como parte codemandada o coadyuvante de la
Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 314/93.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos
noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez
Salmerón.

Número 6703

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de don
Antonio Yelo González, se ha interpuesto recurso contencio-
so-administrativo, contra el Intendente Jefe de la Pagaduría
Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre recono-
cimiento de complemento en la misma cuantía que los
Subtenientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y
de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la
resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimien-
to como parte codemandada o coadyuvante de la
Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 308/93.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos
noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez
Salmerón.

Número 6696

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Pedro
Mendoza Salas, se ha interpuesto recurso contencioso-admini-
strativo, contra el Intendente Jefe de la Pagaduría Centrali-
zada de la Reserva, versando el asunto sobre reconocimiento
de complemento en la misma cuantía que los Subtenientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y
de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la
resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimien-
to como parte codemandada o coadyuvante de la Administra-
ción.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 319/93.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos
noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez
Salmerón.

Número 6697

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Fran-
cisco Molina del Cubo, se ha interpuesto recurso contencio-
so-administrativo, contra el Intendente Jefe de la Pagaduría
Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre recono-
cimiento de complemento en la misma cuantía que los
Subtenientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y
de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la
resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimien-
to como parte codemandada o coadyuvante de la
Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 318/93.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos
noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez
Salmerón.

Número 6698

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Nicolás
Pérez Álvarez, se ha interpuesto recurso contencioso-admini-
strativo, contra el Intendente Jefe de la Pagaduría Centrali-
zada de la Reserva, versando el asunto sobre reconocimiento
de complemento en la misma cuantía que los Subtenientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y
de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la
resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimien-
to como parte codemandada o coadyuvante de la
Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 328/93.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos
noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez
Salmerón.

Número 6699

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de
Mariano Plazas Domenech, se ha interpuesto recurso conten-
cioso-administrativo, contra el Intendente Jefe de la Pagadu-
ría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre re-
conocimiento de complemento en la misma cuantía que los
Subtenientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y
de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la
resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimien-
to como parte codemandada o coadyuvante de la
Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 325/93.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos
noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez
Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8425

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "VALLE DE RICOTE"

Presentada que ha sido la Cuenta General de esta Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote, relativa al ejercicio de 1992, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría de la Mancomunidad por término de quince días; lo cual se anuncia a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, se puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Archena, 18 de junio de 1993.—El Presidente.

Número 8297

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación del proyecto de desvío de tubería de agua potable y pavimentación en el P.P. Equipamientos Ciudad número 2 Polígono 1 (junto a Las Atalayas) (Exp. 492/93)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado 27 de mayo adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar el proyecto de tubería de agua potable y pavimentación en el Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia, Polígono 1.º (junto a Las Atalayas)".

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite, así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia a 14 de junio de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 8299

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono I - 1.ª etapa del Plan Parcial Industrial Cabezo de Torres (Exp. 411/89)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado 21 de mayo adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Polígono I - 1.ª etapa del Plan Parcial Industrial de Cabezo de Torres", cuyos límites son:

Norte.—Polígono IV del P.P. Cabezo de Torres.

Oeste y Sur.—Cauce urbano de Cabezo de Torres.

Este.—Camino Alto de Las Atalayas, Rambla del Carmen por medio.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite, así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia a 15 de junio de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 8301

CEHEGÍN

IDICTO

Por doña Isabel Marín Martínez se ha solicitado licencia municipal para instalación de almacenamiento de G.L.P. con depósito aereo de 2.450 litros e instalación receptora para uso de café-bar, con emplazamiento en paraje Embalse de Argos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín, 21 de abril de 1993.—El Alcalde.

Número 8298

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Estudio de Detalle La Alberca 1, Unidad de Actuación III (Exp. 261/90)**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia en sesión celebrada el pasado 21 de mayo, acordó:

"Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Estudio de Detalle La Alberca 1, Unidad de Actuación III", cuyos límites son los siguientes:

—Norte: Límite del desvío previsto por el P.G. para carretera MU-302, de El Palmar a San Javier.

—Este: Unidad de Actuación VI (Camino de Salabosque).

—Sur: Unidades de zona 1c definida, calle San Francisco Javier por medio, y U.A. V.

—Oeste: Límite del Estudio de Detalle.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes en los locales de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, sita en Alameda de Capuchinos, 32, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o de la notificación personal, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Según el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia a 15 de junio de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 8300

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 31 de mayo de 1993, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 2 del Barrio Concepción, promovido por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la

fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de junio de 1993.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 8302

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Juan Sánchez Córdoba licencia para apertura de hostel, en Avda. Miguel de Cervantes, número 8, Murcia (expediente 2.219/93), se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 4 de junio de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 8304

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado bar La Repanocha, S.L., licencia para apertura de café-bar, en calle San Francisco Javier, número 9 (expediente 1.909/93), se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 14 de mayo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 8367

MORATALLA**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento de Moratalla correspondiente al ejercicio 1991.

Moratalla a 28 de junio de 1993.—El Alcalde-Presidente, Antonio García Navarro.

Número 8307

ALCANTARILLA**ANUNCIO**

Quedando expuestos al público en la Secretaría General del Ayuntamiento de Alcantarilla, por plazo de quince días, los proyectos de las obras que se citan, incluidos en el Plan de Obras y Servicios de 1993, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de noviembre de 1992:

—"Pavimentación de diversas calles en la zona Sur de Campoamor, de Alcantarilla", con un presupuesto de 6.306.089 pesetas.

—"Construcción de aceras en diversas calles de la zona Sur del barrio de Campoamor", con un presupuesto de 8.612.389 pesetas.

—"Construcción de aceras en varias calles del casco antiguo", con un presupuesto de 9.552.160 pesetas.

—"Pavimentación en varias calles del casco antiguo", con un presupuesto de 5.278.017 pesetas.

—"Parque de Campoamor y calles adyacentes (2.ª fase)", con un presupuesto de 40.689.200 pesetas.

—"Alcantarillado en varias calles de la zona Sur del barrio de Campoamor", con un presupuesto de 5.128.585 pesetas.

—"Alcantarillado en diversas calles del casco antiguo", con un presupuesto de 3.469.159 pesetas.

—"Abastecimiento de agua potable en diversas calles de Alcantarilla", con un presupuesto de 6.644.401 pesetas.

Alcantarilla, 28 de junio de 1993.—El Alcalde.

Número 8358

ALGUAZAS**ANUNCIO**

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 29 de junio de 1993, se aprobó inicialmente el Área de Reparcelación 3.15, recogida en las Normas Planeamiento de Alguazas.

Lo que se hace público por plazo de un mes en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística para que a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el "B.O.R.M." pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Alguazas, 30 de junio de 1993.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 8359

ALGUAZAS**ANUNCIO**

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 29 de junio de 1993, se aprobó inicialmente el Área de Reparcelación 3.2, recogida en las Normas Planeamiento de Alguazas.

Lo que se hace público por plazo de un mes en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística para que a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el "B.O.R.M." pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Alguazas, 30 de junio de 1993.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 8305

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don Pedro A. Tolinos Sánchez se ha solicitado licencia municipal para establecimiento y apertura de una actividad de confitería-cafetería, con emplazamiento en Avda. Almirante Bastarache, número 33-A, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia 21 de junio de 1993.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 8306

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que don Francisco Alcón Martínez, en nombre y representación de Alccresa, S.L., ha solicitado la cancelación de la garantía prestada al contrato suscrito con este Ayuntamiento relativo a las obras de los vestuarios del Colegio Público Virgen del Rosario, por un im-

porte de cuatrocientas setenta y nueve mil pesetas (479.000 pesetas), constituida el día 28 de noviembre de 1991.

En virtud del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia, 23 de junio de 1993.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 8360

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don José M. Fernández Olivera (expediente 324/92) licencia para instalación taller termografía y sellos de caucho, en calle Puyola, s/n., planta baja, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 23 de abril de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 8362

CARTAGENA

Servicio de Urbanismo

EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 1993, se dispone iniciar el expediente de reparcelación de la unidad de actuación número 3 del Llano, que viene delimitada por el Plan General Municipal de Ordenación y cuyos límites son: al Norte, calle la Vía y suelo no urbanizable; al Oeste, calle del Progreso; al Sur, calles Jorge Aldaz y Bailén, y al Este, suelo no urbanizable.

Lo que se hace público a fin de que las personas afectadas exhiban ante el Ayuntamiento los títulos que posean y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas, en el plazo de diez días.

Asimismo se advierte que en el plazo de tres meses se podrá formular proyecto de reparcelación siempre que se represente los 2/3 del número total de propietarios y el 80% de la superficie reparcelable. Igualmente se podrán utilizar los procedimientos abreviados, en los casos que proceda, a que se refiere el artículo 115 y siguientes

del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cartagena, 29 de junio de 1993.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 8363

CARTAGENA

Servicio de Urbanismo

EDICTO

Plazo para el cumplimiento del deber de solicitar licencia de edificación por los propietarios de solares

Los propietarios de solares de la Zona 1 (casco antiguo dentro de la delimitación del recinto histórico-artístico, así como los solares incluidos en la zona comprendida entre el casco antiguo y la calle Sebastián Feringán), a que hace referencia la Ordenanza Municipal sobre Uso del Suelo y Edificación ("B.O.R.M." de 30 de noviembre de 1991 y 17 de mayo de 1993), deberán solicitar licencia de edificación con presentación de proyecto técnico, con anterioridad al 1 de diciembre de 1993.

Se advierte a todos los propietarios que, en caso de incumplimiento del deber de solicitar licencia de obras en el plazo expresado, se les aplicará lo dispuesto en los artículos 30, 31, 34 y 227 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, pudiendo optar el Ayuntamiento por la expropiación o venta forzosa de los terrenos con reducción del 50% del Aprovechamiento Urbanístico.

Cartagena, 29 de junio de 1993.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 8364

FORTUNA

EDICTO

Por don Juan Motos Teruel se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de plisados industriales de tejidos, en un local sito en Avda. Narciso Yepes.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Fortuna, 7 de abril de 1993.—El Alcalde.

Número 8365

PLIEGO**EDICTO**

Por doña Encarnación Ruiz Leyva se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta de productos de la pesca y la acuicultura con destino al consumo humano (pescadería), con emplazamiento en calle Ruiz de Alda, número 2, de esta Villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pliego a 25 de mayo de 1993.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 8427

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Diego Nieto Moreno (expediente 93/93) licencia para instalación ampliación de pescadería, en calle Zurbarán, número 9, de Los Barreros, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 24 de abril de 1993.—El Alcalde, P.D. Baldomero Salas García.

Número 8366

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Mangasol, S.A., licencia para instalación ampliación de maquinaria en bar-restaurant, en Residencial Arpón, Cala del Pino, La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 6 de mayo de 1993.—El Alcalde, P.D. Baldomero Salas García.

Número 8426

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**EDICTO**

Por don Francisco de Asís Dolón Garnero se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de taller de reparación de neumáticos, con emplazamiento en esta Villa, Avenida de Andalucía, esquina a calle Dámaso Alonso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 30 de junio de 1993.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 8428

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Antonio Marín Abellán, licencia para apertura de disco-pub, en calle Cura Jiménez, número 18, Alquerías (expediente 1.466/93), se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 4 de junio de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 9198

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Lavandería Hotelera, S.A., licencia para apertura de lavandería industrial para establecimientos hoteleros, en Carril los Aragoneses, 4, Casillas (expediente 1.066/93), se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 17 de marzo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.